



R.M. 2/2025-2026

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y de conformidad con el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra,



CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado establece en su Artículo 283, que "El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias (...)".

Que, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en su Artículo 18 "Las Comisiones Permanentes y Especiales del Concejo Municipal, se determinaran en el Reglamento General del Concejo Municipal, de acuerdo a la realidad de cada Municipio".

Que, el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en su Artículo 8 párrafo I, "El Concejo Municipal en la sesión siguiente a la sesión instalatoria, por mayoría absoluta de la totalidad de los Concejales y las Concejales Municipales presentes, procederá a elegir a los miembros de las diferentes Comisiones, establecidas en el Reglamento General, sus mandatos serán de un año (1) calendario con derecho a reelección".

Que, el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en el Artículo 36 define a las "Comisiones como instancias técnicas, operativas, responsables del análisis, revisión, elaboración, ...las Comisiones se clasifican en permanentes, especiales y mixtas (...)".

Que, el Artículo 37 de la norma precedente establece la conformación y constitución de las Comisiones del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra y demás normas conexas.

RESUELVE:

Única.- Designar a los miembros de las Comisiones del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, para la Legislatura 2025 - 2026 a las Concejales y los Concejales siguientes:



1. COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL

Presidente: Abg. Israel Alcocer Candia

Secretario: PHDc José Antonio Alberti Uzqueda

Vocal: Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra

2. COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, OBRAS PÚBLICAS, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS

Presidenta: Lic. Lola Terrazas Terrazas

Secretaria: Lic. Karina Segundina Orihuela Puma

Vocal: Sr. Jose Félix Quiroz Tapia

3. COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Presidenta: Sra. Silvana Mucarzel Demetry

Secretario: PHDc José Antonio Alberti Uzqueda

Vocal: Abg. Israel Alcocer Candia

4. COMISIÓN DE PREVISIÓN SOCIAL Y SALUD

Presidente: Sr. Jose Félix Quiroz Tapia

Secretaria: Lic. Lola Terrazas Terrazas

Vocal: Ing. Gabriela Garzón Cruz

5. COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Presidenta: Sra. Rosario Callejas Terrazas

Secretaria: Lic. Karina Segundina Orihuela Puma

Vocal: Sr. Jose Félix Quiroz Tapia

6. COMISIÓN DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA, GÉNERO Y ASUNTOS GENERACIONALES

Presidente: Abg. Juan Carlos Medrano Gonzales

Secretario: Abg. Israel Alcocer Candia

Vocal: Sr. Luis Miguel Fernández Rea

7. COMISIÓN DE DEFENSA CIUDADANA

Presidenta: Lic. Karina Segundina Orihuela Puma

Secretaria: Sra. Rosario Callejas Terrazas

Vocal: PHDc. José Antonio Alberti Uzqueda:

Regístrese, comuníquese y archívese.

Santa Cruz de la Sierra, 7 de mayo de 2025

Abg. Israel Alcócer Candia
CONCEJAL PRESIDENTE

Sra. Silvana Mucarzel Demetry
CONCEJALA SECRETARIA



333-3438



info@concejomunicipalscz.gob.bo



334-8349



www.concejomunicipalscz.gob.bo



Calle Sucre N° 100
esquina Chuquisaca

